

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

4957 *Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por vertidos de residuos de construcción y demolición en obras menores (puntos de acopio).*

Edicto

Don José Rubio Santoyo, Alcalde-Presidente del ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2017 adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo reguladora de implantación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por vertidos de residuos de construcción y demolición en obras menores (puntos de acopio).

El expediente, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por periodo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas. En el caso de que no existieran alegaciones la Ordenanza se entenderá automáticamente aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra del Santo Cristo, a 30 de Octubre de 2017.- El Alcalde, JOSÉ RUBIO SANTOYO.